

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 15.154
Nombre comercial: ENOVIT METIL

Titular:

SIPCAM INAGRA. S.A.
 c/ Prof. Beltrán Báguena, 5 - Edificio Nuevo Centro
 46009 VALENCIA

Fabricante:

SIPCAM INAGRA. S.A.
 c/ Prof. Beltrán Báguena, 5 - Edificio Nuevo Centro
 46009 VALENCIA

Fecha de inscripción: 28/05/1979

Fecha de caducidad: 28/02/2015

Tipo de envase:

Bolsa complejo de 1 kg. (10-1) y (5-1) y sacos clupack de 25 kg.

Composición: METIL TIOFANATO 70% [WP] P/P

Tipo de preparado: POLVO MOJABLE [WP]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas, Parques y jardines

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Albaricoquero	CRIBADO	0,05-0,1 %	3
(2) Albaricoquero	MONILIA	0,05-0,1 %	3
(3) Albaricoquero	OIDIO	0,05-0,1 %	3
(4) Avena	FUSARIUM	0,05-0,1 %	42
(5) Avena	OIDIO	0,05-0,1 %	42
(6) Berenjena	BOTRITIS	0,05-0,1 %	3
(7) Berenjena	OIDIO	0,05-0,1 %	3
(8) Calabaza	ANTRACNOSIS	0,05-0,1 %	3
(9) Calabaza	BOTRITIS	0,05-0,1 %	3
(10) Calabaza	CLADOSPORIOSIS	0,05-0,1 %	3
(11) Calabaza	OIDIO	0,05-0,1 %	3
(12) Cebada	FUSARIUM	0,05-0,1 %	42
(13) Cebada	OIDIO	0,05-0,1 %	42
(14) Centeno	FUSARIUM	0,05-0,1 %	42
(15) Centeno	OIDIO	0,05-0,1 %	42
(16) Ciruelo	MONILIA	0,05-0,1 %	14
(17) Ciruelo	OIDIO	0,05-0,1 %	14
(18) Frutales de pepita	MONILIA	0,05-0,1 %	3

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 15.154
Nombre comercial: ENOVIT METIL

(19) Frutales de pepita	MOTEADO	0,05-0,1 %	3
(20) Frutales de pepita	OIDIO	0,05-0,1 %	3
(21) Judías para grano	ANTRACNOSIS	0,05-0,1 %	28
(22) Judías para grano	ROYA	0,05-0,1 %	28
(23) Melocotonero	CRIBADO	0,05-0,1 %	3
(24) Melocotonero	MONILIA	0,05-0,1 %	3
(25) Melocotonero	OIDIO	0,05-0,1 %	3
(26) Melón	ANTRACNOSIS	0,05-0,1 %	3
(27) Melón	BOTRITIS	0,05-0,1 %	3
(28) Melón	CLADOSPORIOSIS	0,05-0,1 %	3
(29) Melón	FUSARIUM	0,05-0,1 %	3
(30) Melón	OIDIO	0,05-0,1 %	3
(31) Nectarino	CRIBADO	0,05-0,1 %	3
(32) Nectarino	MONILIA	0,05-0,1 %	3
(33) Nectarino	OIDIO	0,05-0,1 %	3
(34) Ornamentales leñosas	ANTRACNOSIS	0,05-0,1 %	NP
(35) Ornamentales leñosas	BOTRITIS	0,05-0,1 %	NP
(36) Ornamentales leñosas	FUSARIUM	0,05-0,1 %	NP
(37) Ornamentales leñosas	OIDIO	0,05-0,1 %	NP
(38) Tomate	ANTRACNOSIS	0,05-0,1 %	3
(39) Tomate	BOTRITIS	0,05-0,1 %	3
(40) Tomate	FUSARIUM	0,05-0,1 %	3
(41) Tomate	OIDIO	0,05-0,1 %	3
(42) Tomate	SEPTORIA	0,05-0,1 %	3
(43) Trigo	FUSARIUM	0,05-0,1 %	42
(44) Trigo	OIDIO	0,05-0,1 %	42
(45) Triticale	FUSARIUM	0,05-0,1 %	42
(46) Triticale	OIDIO	0,05-0,1 %	42
(47) Vid de vinificación	BOTRITIS	0,05-0,1 %	35
(48) Vid de vinificación	OIDIO	0,05-0,1 %	35

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales : Aplicar en pulverización foliar normal.
 En la etiqueta se advertirá del riesgo de pérdida de eficacia tras aplicaciones repetidas sin alternar con otros fungicidas.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 15.154
Nombre comercial: ENOVIT METIL

Específicos. (1), (2), (3), (16), (17), (18), (19), (20) Efectuar un máximo de 2 tratamientos y no sobrepasar 1,2 Kg/Ha. de producto por aplicación (0,844 Kg s.a./Ha.).
 (4), (5), (12), (13), (14), (15), (43), (44), (45), (46) Efectuar un único tratamiento sin sobrepasar 1,24 Kg/Ha. (0,868 Kg. s.a./Ha.).
 (6), (7), (38), (39), (40), (41), (42) Efectuar un máximo de 3 tratamientos por campaña separados, al menos 7 días entre sí, sin sobrepasar 1,4 Kg/Ha. de producto por aplicación.
 (8), (9), (10), (11), (26), (27), (28), (29), (30) Para usos en invernadero: efectuar un máximo de 3 aplicaciones, la primera mediante riego por goteo en los estados tempranos de formación del fruto a una dosis máxima de 4 Kg/Ha. de producto, seguida de 2 aplicaciones por pulverización al final del cultivo a una dosis máxima de 1,2 Kg/Ha. por aplicación (0,844 Kg. s.a./Ha.), con intervalo mínimo entre aplicaciones de 14 días. Para uso al aire libre: efectuar un máximo de 2 aplicaciones mediante pulverización al final del cultivo a una dosis máxima de 1,2 Kg/Ha. por aplicación (0,844 Kg. s.a./Ha.) con intervalo mínimo entre aplicaciones de 14 días.
 (21), (22) Efectuar dos tratamientos, con intervalo mínimo de 14 días, sin sobrepasar 1,4 Kg/Ha. de producto (0,938 Kg. s.a.) por campaña.
 (23), (24), (25), (31), (32), (33) Efectuar un máximo de 2 tratamientos y no sobrepasar 1,2 Kg/Ha. de producto por aplicación (0,844 Kg. s.a./Ha.).
 (47), (48) Efectuar un único tratamiento por campaña sin sobrepasar 1,57 Kg/Ha. de producto.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Nocivo, Mutagénico cat. 3, Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas:	Xn N
Frases de riesgo:	R20, R43, R50/53, R68
Consejos de prudencia:	S2, S13, S45, S22, S36/37
Otras indicaciones reglamentaria	La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).